



QUILMES, 20 ABR 2007

VISTO el Expediente N° 827-0208/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de capacitación del personal de la Biblioteca de la Universidad.

Que a fs. 2 consta nota de la Dirección de Biblioteca, informando el monto presupuestado para dicho fin.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos de cursos de capacitación para el personal de Biblioteca, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00).

ARTÍCULO 2°: Designar responsable del gasto autorizado en el Art. 1° a la Dirección de Biblioteca para intervenir y dar curso a la documentación respaldatoria de los montos erogados.

Prof
UNQ
el
de
N)

00240



ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Programa 10.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
GM
7
1

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0 0 2 4 0


Laura Lucena Lampono
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gómez
SECRETARÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES